

Funcionamiento

El Consejo Consultivo de Políticas de Género y Diversidad Sexual tendrá un ámbito provincial y ocho regionales que funcionarán de manera articulada.

A nivel regional, los Consejos Consultivos de Políticas de Género y Diversidad Sexual funcionarán a través de reuniones ordinarias y extraordinarias y de rondas de trabajo.

En cada región se definirán rondas de trabajo que se constituirán teniendo en cuenta las áreas de incumbencia y/o referencia de quienes conformen los Consejos Consultivos de Políticas de Género y Diversidad Sexual en cada territorio. Se buscará que cada consejera forme parte de alguna de dichas instancias.



Consejo Consultivo de Políticas de Género y Diversidad Sexual

IMPRESO EN IMPRENTAS DEL ESTADO BONAIENSE



www.gba.gov.ar/mujeres

 @minmujerespba  /MinMujeresPBA  /MinMujeresPBA

consejosocialconsultivo@ministeriodelasmujeres.gba.gov.ar

MINISTERIO
DE MUJERES
Y DIVERSIDAD



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
**BUENOS
AIRES**

¿Qué es el Consejo Consultivo de Políticas de Género y Diversidad Sexual?

El Consejo Consultivo de Políticas de Género y Diversidad Sexual es un **órgano de articulación permanente entre el Ministerio de Mujeres y Diversidad, organizaciones y referentas de la comunidad** que busca favorecer el proceso de transversalización de las políticas de género en el territorio bonaerense.

Objetivos

- 1.** Conformar un ámbito de diálogo social que garantice el intercambio entre decisoras de gestión del ministerio y organizaciones de la comunidad.
- 2.** Elaborar y presentar propuestas que tengan como fin promover la igualdad para las mujeres y LGTBI+ y la eliminación de todas las formas de discriminación.
- 3.** Asesorar en todo lo relacionado con el diseño, formulación, instrumentación y evaluación de

las políticas públicas que contribuyan a la plena igualdad jurídica, social, económica, laboral, política y cultural entre los géneros.

- 4.** Contribuir en la planificación y elaboración de políticas públicas y acciones dirigidas a la erradicación de la violencia de género.
- 5.** Brindar respaldo científico y asistencia técnica a las intervenciones y acciones del Ministerio.

Integrantes

- Movimientos, organizaciones feministas, sociales e instituciones comunitarias, con antecedentes y actividad en la defensa de los derechos de las mujeres y LGTBI+.
- Sindicatos que cuenten con áreas, espacios, secretarías o programas en la materia.
- Unidades académicas, universidades públicas y privadas con asiento en el territorio provincial.
- Colegios y entidades profesionales y científicas.
- Referentas y personalidades con trayectoria en el movimiento de mujeres y feminista a nivel nacional, provincial y/o local y profesionales que se destaquen por su desempeño en la temática.

